NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/46
15 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3579ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de septiembre de 1995, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado: "Medidas complementarias de la resolución 817 (1993)", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la firma del acuerdo provisional de paz entre Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia (S/1995/794, anexo I) y espera que contribuya a crear un nuevo vínculo entre las partes sobre la base del derecho internacional y de relaciones de paz y amistad. El Consejo confía en que el acuerdo promoverá una mayor estabilidad en la región.
>
> El Consejo felicita a ambas partes, al Secretario General, a su Enviado Especial, Cyrus Vance, y al enviado de los Estados Unidos, Matthew Nimetz, por la labor que realizaron para alcanzar este importante resultado, de conformidad con las resoluciones 817 (1993) y 845 (1993). El Consejo les alienta a que perseveren en sus esfuerzos por resolver las diferencias que subsisten entre las partes e insta a éstas a que apliquen plenamente el acuerdo provisional."

95-28067 (S)   150995 150995